

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 4.217/2010

D^a Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 66/2010 a instancia de la parte actora D. Juan Cortes Gomariz contra Fogasa y Clisecor, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 06/04/10 del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA DEL Magistrado-Juez Dña. M^a Rosario Flores Arias

En Córdoba, a seis de abril de dos mil diez

El anterior informe de bienes, únase a la ejecución de su razón y en vista del mismo se decreta el embargo sobre los vehículos matrículas, 2516DKB y 1409CDP, nombrándose depositario de los mismos a la entidad ejecutada, a quien se le hace saber la obligación de conservarlos a disposición del Juzgado librándose a

tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Córdoba.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, debiendo acreditar en el momento de recurrir haber depositado el importe de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde Vellellano, bajo el número 1711, mediante la presentación del resguardo en este Juzgado. El depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiarios del Régimen Publico de la seguridad Social.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Clisecor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de abril de 2010.-La Secretaria Judicial, firma ilegible.